

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46695 SALAMANCA

EDICTO.

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento n.º 500/18, por auto de fecha 26 de septiembre de 2018, se ha declarado en concurso necesario consecutivo al deudor don Alberto Sanchón Maldonado, con DNI 52410081G, con domicilio en c/ Cardadal, n.º 35, de Pelarrodrigo (Salamanca).

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado conceder al deudor, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismos.

Salamanca, 27 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057859-1